

DECRETO N° 0081

NEUQUÉN, 19 ENE 1988

Las Notas N°s. 05/88 y 21/88 de la Secretaría de Bienestar Social por la cual el Señor Secretario solicita se le reintegre las sumas de \$ 280,00 y \$ 200,00, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas sumas fueron abonadas a TRANSPORTES CASTRO en concepto de traslado de niños de distintos barrios a la Inauguración del Balneario Municipal, y al Agente Municipal ECHEGARAY, Angel, L.P.4478, para solventar gastos de pasajes a fin de que concurriera a la Ciudad de Carlos Paz, Pcia. de // Córdoba representando a la Ciudad de Neuquén en la 3ra. fecha del Campeonato / Nacional de Triatlón;

Que corresponde convalidar lo actuado por la Secretaría de Bienestar Social, debiéndose dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Secretaría de Bienestar Social, correspondiente a la contratación del servicio de traslado de niños de distintos barrios a la Inauguración del Balneario Municipal y a la entrega de un subsidio para solventar gastos de pasajes al Agente ANGEL ECHEGARAY, a / fin de representar a la Ciudad de Neuquén en la 3ra. fecha del triatlón realizada en la Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar al Secretario de Bienestar Social, Dn. HECTOR SIFLETO, las sumas de AUSTRALES DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) y DOSCIENTOS (\$ 200,00), en concepto de reintegro de las sumas abonadas por el mismo según Notas N°s. 05/88 y 21/88 SBS.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
RAA/bep.-

94
ES COPIA. 
Felipe Balda Lynen
Intendente Municipal

EDO.) BALDA
LYNEN